



DECRETO DE ALCALDIA N° 1749 / 2020.-

ZAPALLAR, 28 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 860, de 26 de noviembre del 2018/- **"Aprueba Circular que imparte instrucciones sobre – Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos Parvularios – Superintendencia de Educación."/**

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y DESIGNASE como **ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2020,** del **JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA ESTRELLITA DE MAR,** a la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

FUNCIÓNARIA	RUT	Nº HORAS	PERIODO
DENNIS RUIZ VILCHES EDUCADORA DE PÁRVULOS	/	La funcionaria, cuenta con 10 horas disponibles.	Se designa desde el 01 de enero del 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAEM / SEC / jso

